



**RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**

**N°001- 2018-CA-ZOFRATACNA**

Tacna, 16 FEB 2018

**VISTO:**

El Informe N° 001-2018-CESLG-SP001-ZOFRATACNA, de fecha 16 de febrero de 2018, mediante el cual la Presidente de la Comisión Ejecutiva de Subastas Públicas de Lotes y Galpones remite el Proyecto de Bases Administrativas de la Subasta Pública N°001-2018-ZOFRATACNA Cesión en Uso de Lotes de terreno, galpones y Oficinas, para su aprobación a través del acto administrativo pertinente; y

**CONSIDERANDO:**

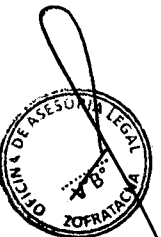
Que, mediante Ley N° 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna y modificatorias, se declara de interés nacional el desarrollo de la Zona Franca de Tacna - ZOFRATACNA para la realización de actividades industriales, agroindustriales, de maquila y de servicios, y de la Zona Comercial de Tacna, con la finalidad de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible de la región, a través de la inversión y desarrollo tecnológico; otorgándose a ZOFRATACNA autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa;

Que, el primer párrafo del artículo 6° de la Ley N° 27688, Ley de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, modificada por el artículo 1° de la Ley N° 28599, establece que los usuarios previamente calificados por el Comité de Administración de la ZOFRATACNA podrán recibir onerosamente el uso de los lotes de terrenos y de ser el caso, con sus edificaciones, mediante subasta pública exclusivamente para el desarrollo de las actividades señaladas en el artículo 7° de la presente Ley;

Que, el artículo 41° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, establece que será la Administración quien determine la oportunidad de la subasta, la misma que deberá asegurar la adjudicación en forma onerosa, así como la cantidad, ubicación, dimensiones, precio base, forma de pago, entre otros, de conformidad con su política de expansión y desarrollo;

Que, el artículo 8° del Reglamento Interno del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Resolución Ministerial N° 122-2004-MINCETUR-DM, estipula que las bases de la subasta deben ser aprobadas por Resolución de la Presidencia del Directorio de la Administración;

Que, el Procedimiento Interno para la Organización de Subastas Públicas de Lotes y Galpones, PC-084-GN-06, incluido en el MAPRO, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 104-2008/GG-ZOFRATACNA establece que la elaboración del proyecto de bases se encuentra a





cargo de la Gerencia de Negocios, hoy: Promoción y Desarrollo; mientras que su verificación y conformidad se encuentra a cargo de la Comisión Ejecutiva quien lo eleva a la Presidencia del Comité de Administración de ZOFRATACNA, para su aprobación mediante Resolución administrativa;

Que, mediante Resolución de Comité de Administración N° 021-2015-CA-ZOFRATACNA, de fecha 27 de noviembre de 2015, se modificó el artículo primero de la Resolución N° 009-2010-CA-ZOFRATACNA, donde se designa a los miembros integrantes de la Comisión Ejecutiva encargada de conducir los procesos de Subasta Pública de Lotes y Galpones del Comité de Administración de la ZOFRATACNA;

Que, mediante Informe N° 00011-2018-GPD-ZOFRATACNA, de fecha 16 de febrero de 2018, la Gerencia de Promoción y Desarrollo hace entrega del proyecto de bases a la Gerencia General en su condición de Presidente de la Comisión Ejecutiva, y en consecuencia, a través del Acta N° 001-2018-CESLG-SP001-ZOFRATACNA, de fecha 16 de febrero de 2018, la Comisión Ejecutiva de Subasta Pública de Lotes y Galpones acordó por unanimidad aprobar las bases, el cronograma y los precios bases a cobrarse por metro cuadrado de cada lote, oficina y galpón a subastar para cesión en uso, los cuales se encuentran relacionados con la actividad que desarrollará la empresa adjudicada;

Que, el Directorio del Comité de Administración de la ZOFRATACNA, en su Sesión Extraordinaria N° 501 de fecha 11 de diciembre de 2004, mediante acuerdo de Directorio N° 002-501 autorizó al señor Presidente, con cargo a dar cuenta al Directorio de la Entidad, proceder a la aprobación de las bases para los procesos de Subasta Pública de Lotes y Galpones del Comité de Administración de ZOFRATACNA, que sean elaboradas por la Comisión Ejecutiva de Subastas, designada para tal efecto;

Que, consecuentemente corresponde atender el documento del visto, a través del acto administrativo pertinente;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Reglamento Interno del Comité de Administración de la Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, aprobado por Resolución Ministerial N° 122-2004-MINCETUR/DM y el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración de la ZOFRATACNA, aprobado por Ordenanza Regional N° 012-2017-CR/GOB REG TACNA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 804-2016-GR/GOB.REG.TACNA; y, sobre la base de los considerandos que anteceden;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas de la Subasta Pública N° 001-2018-ZOFRATACNA-CESION EN USO DE LOTES DE TERRENO, GALPONES Y OFICINAS , para otorgar en cesión de uso lotes de terreno, Galpones y Oficinas de la Zona Franca de Tacna, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones ,  
publicar en el Portal Institucional de la Entidad las Bases  
Administrativas aprobadas por la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

*[Handwritten signature]*  
Comité de Administración.  
ZORRAZAMA  
.....  
Oscar Antorelli Flores  
Presidente del Directorio

